

RESUMEN DEL NUEVO REGLAMENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

I. OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Regular la gestión integral de los residuos sólidos, la cual incluye las operaciones de: prevención, reducción, almacenamiento y acondicionamiento, transporte, tratamiento y disposición final, fomentando el aprovechamiento de los mismos con el fin de evitar riesgos a la salud y al ambiente.

II. ¿A QUIÉNES APLICA ESTE REGLAMENTO?

El reglamento es de cumplimiento obligatorio para las municipalidades y para toda persona natural o jurídica, pública o privada, que como consecuencia de sus actividades generen o manejen residuos sólidos, ya sea como productor, importador, distribuidor, o usuario.

III. BENEFICIOS DE ESTE REGLAMENTO, UNA VEZ ENTRE EN VIGENCIA

- Se dispondrá de una base de datos sobre los generadores de residuos sólidos peligrosos, con lo cual, las autoridades, podrán ejercer un mejor control sobre los mismos.
- Se fomentará la prevención, el reciclaje y la reutilización, como una forma eficiente de gestión de los residuos.
- Se consentirá la participación de la empresa privada como gestores de residuos, de tal forma que les sea atractivo el invertir en la construcción de rellenos sanitarios privados.
- Se promoverá la valorización energética de los residuos sólidos, ya sea por sistemas de incineración o por captura y uso de metano.
- Se dispondrá de un Manual Técnico en el cual se especifiquen los lineamientos para una adecuada gestión de los residuos.

IV. COMPROMISOS QUE SUPONE A LOS ACTORES DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Para la SERNA:

- Diseñar e implementar un sistema de registro de residuos especiales.
- Elaborar y exigir la aplicación de un Manual de Gestión de Residuos Sólidos.
- Socializar y capacitar a las autoridades y a la empresa privada sobre el nuevo reglamento.

Para las alcaldías o instituciones de gobierno con delegación del Proceso de Licenciamiento:

- Gestionar eficientemente los residuos que se generen en su territorio.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este reglamento.

Para la empresa privada:

- Implementar sistemas de prevención, reciclaje y reutilización de residuos en sus actividades.
- Los generadores de envases desechables (envases PET) deberán establecer sistemas de recolección y reciclaje de los mismos.
- Efectuar una gestión eficiente de los residuos sólidos especiales.
- Acatar las disposiciones del nuevo reglamento.